



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



PREVALIDADOR CLAA

Boletín PV047.25

Ciudad de México, a 20 de noviembre del 2025

Asunto: Alcance al Boletín PV044.25.

Por medio de la presente se informa que a partir de hoy a las 18:00 hrs, se van a incorporar al prevalidador de CLAA, las siguientes modificaciones:

- Se modifica criterio de bloqueo para la patente 3715.
- Entre las obligaciones de la reforma a la Ley Aduanera, se establece que el AA debe verificar que la “Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” de sus clientes sea positiva. Para apoyar en el cumplimiento de dicha disposición, la CLAA ha implementado una alerta donde el prevalidador avisará a través del archivo de respuesta cuando una constancia no sea positiva o cuando no esté pública. La intención es que en caso de que estén trabajando con un cliente cuya constancia no sea positiva o no esté pública, vayan realizando las gestiones necesarias con su cliente para que solvente su situación. Líneas abajo se citan los pasos a seguir para hacer una constancia pública. En base a lo dispuesto por la nueva Ley, a inicio de año si un cliente no cuenta con una constancia positiva y por ende pública, el prevalidador va a marcar error. Las alertas que actualmente va a enviar el prevalidador de CLAA son las siguientes:
 - a) No publica: “El RFC XXXXXXXXXXXXXXXX no tiene autorización para hacerse pública la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”.
 - b) Positiva: “El RFC XXXXXXXXXXXXXXXX tiene una constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas”.
 - c) Negativa: “El RFC XXXXXXXXXXXXXXXX tiene una constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales negativas”.

Nota: Se agregan los pasos para hacer pública su constancia (cuando la constancia ya fue emitida).



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



1 En el menú selecciona: Tramites y Servicios à “Más trámites y servicios” à Constancias à Haz público el resultado.

1. En el menú selecciona: Tramites y Servicios à “Más trámites y servicios” à Constancias à Haz público el resultado.

Trámites y servicios



Trámites y servicios





Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



Trámites y servicios



Portal de Trámites y Servicios

Acceso

Oficinas SAT

Plataforma de servicios

Contacto

correo@sat.gob.mx 01 800 55 75 752

Portal de Trámites y Servicios

Acceso

Oficinas SAT

Plataforma de servicios

Contacto

correo@sat.gob.mx 01 800 55 75 752

Opinión del cumplimiento

La Opinión del cumplimiento es un documento emitido por el SAT que te permite consultar la situación del cumplimiento de tus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo a la regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Tener una Opinión de cumplimiento positiva te sirve para acceder a diversos beneficios, como contrataciones con el sector público, estímulos y subsidios, entre otros.

Inicia el trámite



➤ Fundamento legal

2. Seleccionar “**Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización**”



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



Inicia el trámite

Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización

Consulta la Opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública

3. Revisa los requisitos y pasos a seguir y haz clic en el enlace que dice “Ingresa” para acceder al sistema, mediante el Ingreso de RFC y Contraseña o mediante e.firma.

Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización

En línea

Requisitos:

- Contar con RFC y Contraseña o e.firma vigente.

Pasos a seguir

- Ingresa con RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
- Selecciona la opción Autorizo hacer público el resultado de mi Opinión del cumplimiento o la opción No autorizo hacer público el resultado de mi Opinión del cumplimiento para dejar sin efectos la autorización.
- Da clic en el botón Guardar para registrar la autorización o para dejarla sin efectos.

4. Ingresa los datos solicitados, los caracteres mostrados en el Captcha y selecciona “Enviar”.

Acceso por contraseña

RFC: CAF930407UP2

Contraseña:

e.firma portable: Clave dinámica

Captcha: DP2559

[Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Registros de uso de e.firma portable](#)



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



5. El sistema mostrara un recuadro con el texto “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”, deberá seleccionarlo y el sistema mostrara un símbolo de verificación en color azul, posteriormente deberá hacer click en el botón “Guardar” para conservar los cambios.

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento

Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento
 No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento

6. El sistema mostrará la leyenda “¡Operación exitosa! Alta de Autorización Exitosa.” en la parte superior de la pantalla confirmado que el proceso se realizó correctamente.



7. Si desea hacer nuevamente privada dicha constancia deberás de seguir el procedimiento mencionado anteriormente y en la sección opinión de cumplimiento, deberá seleccionar la opción “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” y nuevamente seleccionar el botón “Guardar”.

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento

Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento
 No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



En caso de alguna anomalía o duda favor de contactar al área de soporte.

Ing. Liliana Pérez – Gerente de Informática y Operación Aduanera

Correo: liliana.perez@claa.org.mx

Celular: 55 4601 8645

Teléfono oficina: 55 1107 8515 Ext. 201

Lic. Roberto Garate – Personal de soporte técnico

Correo: roberto.garate@claa.org.mx

Trabajo: 55 1991 2917

Celular: 55 3057 3337

Teléfono oficina: 55 1107 8515 Ext. 209

Lic. Alejandra Larracilla – Personal de soporte técnico

Correo: alejandra.larracilla@claa.org.mx

Trabajo: 55 4983 7314

Celular: 44 2592 1522

Teléfono oficina: 55 1107 8515 Ext. 201

Lic. Nadia Cervantes Gil – Personal de soporte técnico

Correo: nadia.cervantes@claa.org.mx

Celular: 55 4330 3902

Teléfono: 55 1107 8515 Ext. 212

Lic. Pamela Luna Amador – Personal de soporte técnico

Correo: pamela.luna@claa.org.mx

Trabajo: 55 4612 9551

Celular: 55 4383 8342

Teléfono oficina: 55 1107 8515 Ext. 210

Lic. Ana Dolores Guillén Mendoza – Personal de soporte técnico

Correo: ana.guillen@claa.org.mx

Celular: 55 6913 2258

Teléfono oficina: 55 1107 8515 Ext. 233

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



Atentamente

Gerencia de Prevalidador

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.